

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local, compuesto por las plantas sótano y baja, de la casa números 79 y 80, de la calle Font, de esta ciudad; se compone de una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén, comunicados entre sí; ocupa, en junto, la superficie de 777 metros cuadrados, de los cuales corresponden 399,80 metros cuadrados a la planta sótano y 377,40 metros cuadrados a la planta baja. Linda: Frente, con la calle Font y, además, la planta baja con hueco de escalera general de vecinos; por el fondo, con don Francisco Balagué, y por la izquierda, con finca de los señores Roe. Coeficiente: 58,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.291, libro 172, folio 103, finca número 12.121, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—3.774.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

En los autos de divorcio número 225/1997, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña María del Placer Garrido Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Jesús Pereira Moreno, sobre divorcio, recayó en fecha de 16 de diciembre de 1997, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 355/1997. En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat a 16 de diciembre de 1997. La ilustrísima señora doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio, seguidos a instancia de doña María del Placer Garrido Rodríguez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Jesús Pereira Moreno. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho...

Fallo.—Estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don José Antonio López-Jurado, en nombre y representación de doña María del Placer Garrido Rodríguez, contra don Jesús Pereira Moreno, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio que contrajeron ambos conyuges el día 30 de julio de 1967, en forma canónica, en L'Hospitalet de Llobregat.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Jesús Pereira Moreno, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Hospitalet de Llobregat a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—3.767.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Masterson, Sociedad Anónima», «Rompeolas, CB», don Luis Alfonso Fernández y don José Antonio Martínez Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esate Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 17 0565 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela edificable, señalada con el número 15 del plano de parcelación, situada en Los Egidos, en San Juan del Puerto, con entrada o frente al punto este, a calle Claro de Guzmán. Mide 8,5 metros de fachada por 14 metros de fondo, que hacen 119 metros cuadrados, y linda: Derecha, con su entrada, parcela 16; izquierda, parcela 14, y fondo, franja de terreno, pertenecientes a la finca matriz, destinada a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva en el tomo 1.189, libro 97 de San Juan del Puerto, folio 175, finca 6.819.

Valoración: 11.796.960 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—3.617.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 251/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra doña María del Mar Rodríguez Jiménez y don Juan Carlos García Crespo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 20 del sector B-1, tipo B, con acceso propio y exclusivo desde la calle Barataria, en término de Seseña (Toledo). Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Barataria; fondo, chalé número 1; derecha, entrando, calle Don Quijote, e izquierda, chalé número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.410, libro 67 de Seseña, folio 6, finca número 6.055.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el día 5 de marzo de 1998 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente